

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Biblioteca Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6796

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 22 al 24 de Julio)

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á veintitrés de Julio de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
José Canalejas

(Gaceta 24 de Julio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICION

SEÑOR: El artículo 162 de la Instrucción general de Sanidad pública, reformado por Real decreto de 2 de Marzo de 1905, dispone, en su párrafo 4.º, que al sobrevenir la jubilación de un Médico Director del Cuerpo de Baños, la plaza que quede vacante se provea en el Concurso anual, pero con carácter de provisional, obligándose al Médico Director que la obtega, mientras el jubilado viva, á compartir con él, por mitad, los emolumentos reglamentarios que perciba, garantizando el cumplimiento de esta obligación, el obtentor de la plaza gravada, antes de encargarse de ella por medio de una fianza de la clase y en la forma convenida con el jubilado, equivalente al importe del término medio, según las estadísticas de concurrencia de los cinco años anteriores, de la mitad de los derechos devengados durante una temporada. Este procedimiento, cuya finalidad es garantizar debidamente un porvenir tranquilo y decoroso á los Médicos jubila-

dos, viene ofreciendo en la práctica serias dificultades, con evidente daño del servicio público y de los intereses del jubilado.

Para obviar estos inconvenientes estableciendo el necesario acuerdo entre el Médico jubilado y el que le reemplaza, se concede al primero la facultad de señalar de entre sus compañeros de Cuerpo aquel que haya de sustituirle, con lo que á la vez se libra á la Administración de intervenir en la parte relativa á la fianza que ha de presentar el obtentor de la plaza gravada.

Esta reforma benéfica para el servicio público, puesto que evitará el continuo cambio de Médicos Directores en las plazas gravadas, en nada vulnera los derechos de éstos, porque en una ú otra forma la dirección vacante no sale de entre los individuos del Cuerpo, y sólo en el caso de que á ninguno de ellos conviniere, es cuando puede señalarse el jubilado un Médico de la clase de Habilitados para sustituirle en la dirección facultativa del Establecimiento que viniese desempeñando, lo que está en perfecta concordancia con el espíritu y letra del artículo 167 de la Instrucción general de Sanidad pública.

Fuera de la modificación de que queda hecho mérito, necesaria y urgente por las causas expuestas, quedan tal y como estaban redactados los demás apartados del predicho artículo 162.

Madrid, 20 de Junio de 1910.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Fernando Merino

REAL DECRETO

Aproposada del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

El artículo 162 de la Instrucción general de Sanidad pública, reformado por Mi Real decreto de 2 de Marzo de 1905, quedará redactado en los siguientes términos:

Art. 162. La incapacidad física para cumplir satisfactoriamente las obligaciones del cargo en cualquiera edad, motivará la jubilación de los Médicos Directores de aguas minerales, ya sirvan en Establecimientos, ya en Inspecciones. Deberán justificar, al cumplir los setenta años de edad, que el estado de su salud y capacidad física les consiente el ejercicio del cargo, por medio de certificación firmada por tres individuos del Cuerpo, que serán designados por sorteo al celebrar el concurso anual, y si se suscitare contradicción, se depurará la verdad, oyendo al impugnador y á los demás interesados. Cuando parezca necesario, informará el Real Consejo de Sanidad antes de la resolución final.

Al sobrevenir la jubilación de un Médico Director, por cualquiera de las causas á que se hace referencia, el jubilado designará, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al en

que pasó á esa situación, de entre los individuos que componen el Cuerpo de Médicos Directores, aquél que haya de sustituirle. Esta designación deberá hacerse por medio de instancia dirigida al Ministro de la Gobernación, con la aceptación del sustituto y el compromiso por parte de éste de abonar al jubilado el 50 por 100 de los emolumentos reglamentarios que produzca la Dirección facultativa del Establecimiento sobre el que grave la jubilación. Si el jubilado no encontrare dentro del Cuerpo de Médicos Directores, uno que aceptase la designación, podrá recaer ésta en un individuo del Cuerpo de Habilitados de aguas minerales, bajo las mismas condiciones que se imponen para los Médicos Directores. El Médico Director, ó de aguas minerales Habilitado en su caso, de plaza gravada, que no entregue al jubilado el importe de sus derechos dentro del mes siguiente al en que haya terminado la temporada oficial, será separado del Cuerpo si no justifica cumplidamente la demora. El compromiso por parte del que acepte la designación, habrá de ser por lo menos de una temporada oficial completa. Si por muerte del obtentor designado, ó por cualquiera otra circunstancia extraordinaria justificada, la plaza quedase sin Dirección facultativa antes de que termine su temporada, el jubilado podrá hacer en el término de quince días nueva designación. La plaza que viniese desempeñando el sustituto se proveerá en el concurso reglamentario, ó como determina el artículo 167 de la Instrucción general de Sanidad.

Cuando el jubilado no utilizase dentro del plazo expuesto su derecho de designar á quien le sustituya, la plaza gravada entrará en concurso, garantizando, como estaba prevenido, el obtentor el pago del 50 por 100 de los emolumentos, y si ningún Médico Director propietario solicitase la plaza en el concurso, el dueño del establecimiento podrá designar el Médico que haya de ocuparla, según dispone el artículo 163; pero quedando dicho dueño obligado á afianzar y pagar al jubilado el importe de sus derechos en la forma prevenida.

A la muerte del jubilado cesará el gravamen de la plaza que ocupó y la vacante se proveerá en propiedad en el concurso próximo.

Este procedimiento de jubilación terminará cuando por acuerdo de la totalidad de los individuos del Cuerpo se constituya un Montepío, en cuyos Estatutos, aprobados de Real orden, se garantice la existencia decorosa del jubilado.

Dado en Palacio á veinte de Junio de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
Fernando Merino

(Gaceta 19 de Julio)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Juzgado de 1.ª instancia é Instrucción del Distrito de la Catedral de Palma, Alguacil, con 600 pesetas, Sargento, Gabriel Salvá Pujol.

Ayuntamiento de Estallenchs, Oficial sache, con 125 pesetas. Desierto.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.

Madrid 15 de Julio de 1910

(Gaceta de 22 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1637

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado de Sanidad

En virtud de propuesta hecha por la Junta provincial de Sanidad en sesión celebrada el 15 del actual, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado nombrar Subdelegado de Medicina en propiedad del Distrito de Inca al Médico D. Francisco Llabrés Fornés.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para su debida publicidad.

Palma 22 de Junio de 1910.

El Gobernador interino,
Luis Pascual

Núm. 1638

En virtud de propuesta hecha por la Junta provincial de Sanidad en sesión celebrada el 15 del mes próximo pasado, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado nombrar subdelegado de Veterinaria del Distrito de la Lonja de esta Capital á Don Juan Mayol Malonda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para su debida publicidad.

Palma 4 de Julio de 1910.

El Gobernador interino,
Luis Pascual

Núm. 1623

ALCALDIA DE MONTUIRI

Presentado un proyecto de urbanización de las fincas de este término denominadas Ca'n Juanot y Corrales de Ca'n Serra, propiedad de D. Bartolomé Ferrando, Doña Coloma Serra y D. Gabriel Serra, á cuyo proyecto se acompaña el pla-

no correspondiente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días á efectos de reclamación, que empezarán á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Montuiri 20 de Julio de 1910.—El Alcalde, Juan Ferrando.

Núm. 1624

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Edicto.—Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el padrón de la Prestación personal para el año 1910 en sesión del día de hoy, queda el mismo expuesto al público por término de quince días á contar desde la publicación del presente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y á efectos de reclamación.

Buñola 20 Julio de 1910.—El Alcalde, P. A.—Antonio Nadal.

Núm. 1626

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta Capital durante el mes de Junio último.

Población.	66.394
Número de hechos	
Absoluto.	Nacimientos. 121
	Defunciones. 104
	Matrimonios. 39
Por 1.000 habitantes.	
	Natalidad. 1'82
	Mortalidad. 1'57
	Nupcialidad. 0'59
Número de nacidos	
Vivos.	Varones. 48
	Hembras. 73
Vivos.	
	Legítimos. 118
	Ilegítimos. 1
	Expósitos. 2
Total. 121	
Número de fallecidos	
Varones.	47
Hembras.	57
Menores de 5 años. 30	
De 5 y más años. 74	
En hospitales y casas de salud. 10	
En otros establecimientos benéficos. 3	
Total. 18	
Causas de las defunciones	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	1
Sarampión.	1
Escarlatina.	7
Difteria y Crup.	6
Otras enfermedades epidémicas.	1
Tuberculosis de los pulmones.	5
Otras tuberculosis.	1
Cáncer y otros tumores malignos.	4
Menegitis simple	7
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	7
Enfermedades orgánicas del corazón.	14
Bronquitis aguda.	2
Bronquitis crónica.	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis.)	2
Afecciones del estómago (excepto el cáncer.)	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	9
Hernias, obstrucciones intestinales	2
Nefritis aguda y mal de Bright.	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.	2

Senilidad.	8
Muertes violentas (excepto el suicidio).	2
Otras enfermedades.	15
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	3
Total. 104	

Palma 13 de Julio de 1910.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Junio último.

Población.	318.818
Número de hechos	
Absoluto.	Nacimientos. 568
	Defunciones. 498
	Matrimonios. 174
Por 1.000 habitantes.	
	Natalidad. 1'79
	Mortalidad. 1'55
	Nupcialidad. 0'55
Número de nacidos	
Vivos.	Varones. 283
	Hembras. 285
Vivos.	
	Legítimos. 561
	Ilegítimos. 2
	Expósitos. 5
Total. 568	
Número de fallecidos	
Varones.	222
Hembras.	271
Menores de 5 años. 138	
De 5 y más años. 360	
En hospitales y casas de salud. 15	
En otros establecimientos benéficos. 3	
Total. 18	
Causas de las defunciones	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	5
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	1
Sarampión.	3
Escarlatina.	17
Coqueluche.	4
Difteria y Crup.	14
Gripe.	6
Otras enfermedades epidémicas.	2
Tuberculosis de los pulmones.	40
Tuberculosis de las meninges.	2
Otras tuberculosis.	5
Cáncer y otros tumores malignos.	12
Menigitis simple.	24
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	54
Enfermedades orgánicas del corazón.	58
Bronquitis aguda.	16
Bronquitis crónica.	11
Neumonía.	8
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	23
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	7
Diágreas y enteritis (menores de dos años).	24
Apendicitis y tiflitis.	1
Hernias, obstrucciones intestinales	4
Cirrosis del hígado.	4
Nefritis aguda y mal de Bright.	3
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperales).	3
Debilidad congénita y vicios de conformación.	15
Senilidad.	34
Muertes violentas (excepto el suicidio).	11
Otras enfermedades.	72
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	10
Total. 498	

Palma 21 de Julio de 1910.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Sección de Estadística de la provincia de Baleares

Año 1910

Mes de Junio

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente estado:

ENFERMEDADES	EDAD DE LOS FALLECIDOS	AYUNTAMIENTOS DE MAYOR POBLACION						
		Ciudadela 8.611.	Felanitx 11.294.	Lluchmayor 8.859.	Mahón 17.144.	Manacor 12.408.	Palma 63.937	Pollensa 8.308.
Fiebre tifoidea.	Menores de 15 años.							
	De 15 á 59 años.				1		1	
	De 60 y más años.							
Tifus exantemático.	Menores de 15 años.							
	De 16 á 59 años.							
	De 60 y más años.							
Viruela.	Hasta 4 años.							
	De 5 y más años.							
	Hasta 4 años.							
Sarampión.	De 5 y más años.						1	
	Hasta 4 años.						1	
	De 5 y más años.						6	
Escarlatina.	Hasta 4 años.							
	De 5 y más años.							
	Hasta 4 años.							
Coqueluche.	De 5 y más años.							
	Hasta 7 años.							
	De 8 y más años.							
Difteria y Crup.	Hasta 19 años.							
	De 20 á 39 años.							
	De 40 y más años.							
Gripe.	Hasta 19 años.							
	De 20 á 39 años.							
	De 40 y más años.							
Septicemia puerperal.	Hasta 19 años.		2	1				
	De 20 á 39 años.							
	De 40 y mas años.							
Neumonía.	Hasta 19 años.				1			
	De 20 á 39 años.							
	De 40 y mas años.							
Tuberculosis.	Hasta 19 años.		1		1		1	2
	De 20 á 39 años.		1	3	3	1	4	
	De 40 y más años.	1					1	
Meningitis.	Hasta 7 años.						1	7
	De 8 y más años.						1	2

Palma 13 de Julio de 1910.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Nota.—Las cifras que se consignan en la cabecera del estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1900.

Núm. 1630

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado con providencia de ayer dictada en las diligencias sobre sustracción de objetos pertenecientes á Juan Nadal Matas, se cite en forma á dicho Nadal de domicilio desconocido y que antes lo tuvo en el predio de Santa Eulalia de este término; á fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día veinte y ocho del actual á las once horas para hacer uso de su derecho, y á quien se le advierte se presente provisto de las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y á fin de que tenga lugar la citación acordada espido la presente en cumplimiento de lo que dispone el art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal y la firma en Palma á nueve de Julio de mil novecientos diez.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 1628

REQUISITORIA

Hago saber: Que en dicho espediente he acordado la comparecencia de Vicente Moya Abad, padre del inscripto Vicente Moya Juan que en mil ochocientos noventa y seis tendria como unos treinta y tres años de edad y era alto, moreno, con bigote, cabello y ojos negros sin ninguna seña particular y cuyo paradero se ignora.

Y para que puede tener efecto su pre-

sentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria por la que cito, llamo y emplazo al referido Vicente Moya Abad á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado de Marina, encargando á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero de aquel individuo me lo participen, con lo que se evitarán perjuicios á los que la exención del servicio de Vicente Moya Juan perjudica.

Ibiza veinte de Julio de novecientos diez.—José Hernandez. — Por mandato del Sr. Juez.—Mariano Palerm, Srio.

Núm. 1345

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

Relación de los electores que no votaron ni alegaron causa legítima de no poderlo verificar en la elección de Diputado á Cortes verificada el día 8 Mayo último.

CONTINUACION (1)

Felanitx

Sección primera

Adrover Ballester Mateo, Adrover Monserrat Pedro, Adrover Oliver Rafael, Adrover Escalles Salvador, Albons Oliver Bernardo, Albons Sañer Andres, Aion Pons Juan, Antich Rosselló Juan, Artigues Andres Antonio, Artigues Jusama Gabriel, Balaguer Frau Pedro José, Barceló

(1) Véase el B. O. núm. 679.

Albons Juan, Bartolomé Adrover Antonio, Barceló Obrador Andrés, Barceló Ferragut Pedro Juan, Barceló Obrador Miguel, Barceló Cabrer Juan, Barceló Vadell Jaime, Barceló Oliver Jaime, Barceló Jusama Guillermo, Barceló Ramis Gabriel, Barceló Rigo Ant.º, Barceló Barceló Ant.º, Bauzá Mayol Cristobal, Bauzá Nicolau Miguel, Bauzá Bordoy Antonio, Bennaser Mestre Pedro Juan, Bennaser Obrador Andrés, Bennaser Artigues Francisco, Bennaser Barceló Pedro Juan, Binimelis Sagrera Salvador, Bordoy Roselló José, Capó Bennaser Miguel Juan, Catalá Sagrera Estebán, Ferrer Artigues Bernardo, Fuster Valls José, Gomila Oliver Juan, Gomila Vaquer Jerónimo, Gomila Paig Bartolomé, Gomila Fiol Miguel, Juan Manresa Sebastian, Juliá Adrover Juan, Juliá Adrover Lorenzo, Lladó Juan Juan, Maimó Vidal Pedro, Maimó Vidal P. José, Maimó Obrador Guillermo, Manresa Taberner Jaime, Manresa Morey José, Manresa Manresa Francisco, Manresa Adrover P.º, Manresa Caldentey Bartolomé, Martorell Ramis Juan, Martorell Figueras Antonio, Mascaró Ramis Jaime, Mesquida Obrador Gabriel, Mestre Bennaser Cristobal, Mestre Gari Gabriel, Mestre Soler Juan, Mestre Valens Pedro Juan, Mestre Barceló Gabriel, Mestre Oliver Bartolomé, Mestre Barceló Bartolomé, Miguel Expósito Pedro, Monserrat Barceló Miguel, Muntaner Soler Antonio, Nadal Bordoy Tomas, Nadal Billoch Pedro Juan, Nadal Bordoy Miguel, Nadal Gari Jaime, Nadal Vaquer Gabriel, Nicolau Barceló Bernardo, Nicolau Banus Antonio, Nicolau Banus Simon, Nicolau Nabot Rafael, Nicolau Nabot Jaime, Obrador Adrover Bartolomé, Obrador Maimó Gabriel, Obrador Artigues Bartolomé, Obrador Ripoll Bartolomé, Obrador Barceló Antonio, Obrador Barceló Nicolas, Obrador Nadal Miguel, Obrador Roselló Matias, Oliver Adrover Miguel, Oliver Nicolau Pedro, Oliver Gari Miguel, Oliver Font Mateo, Oliver Roig Juan, Oliver Roig Antonio, Oliver Mir Antonio, Palou Creus Pedro Juan, Picó Fuster Miguel, Picó Fuster Juan, Picornell Antich Francisco, Pila Ferragut Cosme, Piña Fuster Francisco, Pou Sureda Miguel, Porcel Palmer Guillermo, Prohens Barceló Juan, Ramon Riera Pedro, Ramon Vidal Jaime, Riera Roselló José, Roig Picornell José, Roig Aloy Jaime, Roselló Artigues Pedro Juan, Roselló Roselló Miguel, Roselló Cabanellas Miguel, Roselló Oliver Jaime, Sagrera Obrador Jaime, Sagrera Antich Sebastian, Sansó Roig Antonio, Servera Artigues Pedro, Soler Vicens Jerónimo, Soler Soler Lorenzo, Soler Valens Pedro, Suñer Obrador Guillermo, Suau Binimelis Miguel, Uguet Banus Gabriel, Uguet Esteva Gabriel, Uguet Ramis Juan, Uguet Juliá Nicolas, Vadell Fiol Miguel, Vadell Barceló Miguel, Valens Matas Miguel, Valens Fiol Mateo, Valls Artigues Antonio, Valls Juan Pedro Juan, Vaquer Fiol Luis, Vaquer Fiol Antonio, Vaquer Adrover Baltasar, Vaquer Roselló, Miguel y Veyn Nadal Antonio.

Sección segunda

Adrover Nicolau Miguel, Adrover Rigo Salvador, Adrover Nadal Pedro Miguel, Adrover Mayol Guillermo, Adrover Martorell Jeronimo, Adrover Artigues Bernardo, Adrover Barceló Antonio, Amengual Adrover Sebastian, Antich Adrover Jaime, Antich Nicolau Juan, Artigues Bennaser Antonio, Artigues Suñer Antonio, Artigues Veyn Antonio, Artigues Sureda Juan, Barceló Binimelis Juan, Barceló Martorell Bartolomé, Barceló Martorell Bartolomé, Barceló Binimelis Francisco, Barceló Barceló Juan, Barceló Roselló Miguel, Bennasar Matas Sebastian, Bennasar Nicolau Antonio, Bennasar Obrador Cristobal, Bennasar Nicolau Lorenzo, Bennasar Matas Sebastian, Bennasar Picornell Sebastian, Binimelis Adrover Antonio, Bordoy Artigues Antonio, Bordoy Monserrat Agustín, Bordoy Artigues Antonio, Bordoy Artigues Bartolomé, Bordoy Monserrat Miguel, Bordoy Prohens Miguel, Cabrer Adrover Rafael, Cabrer Ferrer Simon, Caldentey Adrover Miguel, Cantallops Janer Miguel, Capó Alou An-

tonio, Capó Barceló Juan, Capó Gelabert Miguel, Cerdá Adrover Bartolomé, Cirer Amengual Juan, Exposito Francisco de Paula, Ferrer Vicens Sebastian, Fontezet Prohens Onofre, Forteza Miró Antonio, Gamundi Prohens Guillermo, Garcias Martorell Antonio, Garcias Obrador Pedro, Gaya Riera Antonio, Ignaci Barceló Miguel, Ignaci Barceló Damian, Jaime Valens Miguel, Juan Canet Jaime, Juan Palou Miguel, Julia Garcia Juan, Julia Artigues Miguel, Julia Garcias Luis, Julia Barceló Francisco, Lladó Ferrer Bernardo, Llambias Monserrat Antonio, Llopis Barceló Jaime, Maimó Vicens Andrés, Maimó Vidal Antonio, Maimó Muntaner Juan, Maimó Picornell Pedro, Maimó Muntaner Salvador, Manresa Nadal Andrés, Mascaró Sureda Guillermo, Masot Vaquer Juan, Masot Manresa Pedro Antonio, Masot Vaquer Pedro Antonio, Matemalas Binimelis Miguel, Mestre Maura Antonio, Mestre Oliver Guillermo, Mestre Barceló Jaime, Mestre Colom Antonio, Mestre Amengual Miguel, Mestre Barceló Miguel, Mestre Barceló Pedro, Mestre Monserrat Pedro, Monserrat Jusama Bartolomé, Muntaner Gaya Bernardo, Muntaner Roselló Antonio, Muntaner Barceló Bernardo, Nadal Mauresa Andrés, Nadal Suñer José, Nicolau Riera Pedro Juan, Obrador Gomila Jaime, Obrador Paigros Andrés, Obrador Andreu Antonio, Obrador Suñer Jaime, Obrador Nicolau Juan, Obrador Cabrer Miguel, Obrador Barceló Bartolomé, Oliver Adrover Jaime, Oliver Julia José, Pastoret Exposito Bartolomé, Pons Fiol Bartolomé, Pons Fiol Nadal, Pou Veyn Juan, Pou Suñer Antonio, Pou Monserrat Pedro, Pou Nicolau Pedro, Ramon Fiol Antonio, Ramon Togores Matias, Ramon Binimelis Pedro Antonio, Reines Orpi Pedro Antonio, Ribas Exposito Juan, Riera Bujosa Guillermo, Rigo Exposito José, Roig Adrover Jaime, Roig Bordoy Jaime, Roig Obrador Gabriel, Roselló Adrover Juan, Roselló Mesquida Miguel, Roselló Tomas Nicolas, Servera Matemalas Juan, Soler Serra Simon, Suñer Andreu Rafael, Sureda Gaya Mateo, Sureda Maimó Antonio, Terrasa Mercant Guillermo, Uguet Bauzá Rafael, Vadell Suñer Miguel, Vadell Caldentey Pedro Antonio, Valens Togores Francisco, Valens Rigo Mateo, Vaquer Soler Gerónimo, Vaquer Artigues Guillermo, Vicens Bennaser Gabriel, Vicens Fiol Antonio, Vicens Binimelis Antonio, Vicens Binimelis Damian, Vicens Garau Antonio, Vicens Barceló Gabriel, Vicens Fornes Juan, Vidal Bennasar Miguel y Xamena Nicolau Miguel.

Sección tercera

Adrover Mesquida Pedro, Adrover Mayol Cosme, Adrover Bennaser Antonio, Adrover Barceló Cosme, Adrover Adrover Miguel, Albons Gaya Manuél, Alou Juliá Antonio, Andreu Barceló Juan, Antich Prohens Miguel, Artigues Soler Bartolomé, Artigues Togores Juan, Artigues Togores Miguel, Barceló Prohens Miguel, Barceló Prohens Juan, Barceló Alou Jaime, Barceló Suñer Antonio, Barceló Estelrich Bartolomé, Barceló Arrom Juan, Barceló Montaner Sebastian, Bennaser Maimó Sebastian, Bonet Agustín José, Bou Soler Antonio, Caldes Beltran Bartolomé, Capó Tauler Bartolomé, Escalas Artigues Salvador, Estelrich Caldentey Antonio, Estelrich Caldentey Juan, Ferrer Banús Antonio, Ferrer Banús Antonio, Fiol Vaquer Jaime, Fiol Gaya Miguel, Fiol Capó Miguel, Fuster Valls Andrés, Garau Binimelis José, Gaya Albons Bartolomé, Gaya Rigo Antonio, Genovart Togores José, Gilart Ferrer Miguel, Gomila Alzamora Cristobal, Jordan Gonzalez, Rafael, Maimó Verger Francisco, Maimó Adrover Jaime, Maimó Juan Nicolás, Maimó Tauler Antonio, Maimó Martorell Miguel, Manresa Nadal Andrés, Manresa Vicens Jaime, Manresa Oliver Antonio, Marcus Catañy Miguel, Martorell Maimó Juan, Martorell Maimó Miguel, Mas Oliver Miguel, Masot Vallés Juan, Mayol Obrador Bernardo, Mesquida Barceló Bartolomé, Mesquida Barceló Bartolomé, Mesquida Barceló Jaime, Mesquida Barceló Juan, Mesquida Bar-

celó Miguel, Mestre Fiol Miguel, Mestre Adrover Antonio, Mestre Fiol Miguel, Mestre Fiol Pedro Juan, Miró Fuster José, Moner Porcel Antonio, Monserrat Roselló Bernardo, Monserrat Bordoy Juan, Monserrat Alou Mateo, Monserrat Mas Miguel, Nicolau Nicolau Jaime, Nicolau Mestre Rafael, Obrador Ramis Antonio, Obrador Soler Mateo, Obrador Prohens Bartolomé, Obrador Gaya Jaime, Obrador Soler Juan, Obrador Ramon Juan, Obrador Adrover Miguel, Oliver Nicolau Antonio, Oliver Roselló Bernardo, Oliver Vives Guillermo, Orfi Escalas José, Pascasio Patró Pedro, Pou Soler Antonio, Pou Muntaner Miguel, Prohens Palmer Onofre, Ramis Soler Jaime, Ramon Mesquida Salvador, Riera Nicolau Pedro, Roig Adrover Bartolomé, Roselló Binimelis Antonio, Roselló Uguet Jaime, Santandreu Mesquida Juan, Sagrera Adrover Antonio, Sagrera Gomila Bartolomé, Sagrera Togores Antonio, Sagrera Soler Miguel, Sancho Espinosa Mateo, Sansó Rigo Onofre, Servera Vadell Gabriel, Servera Manresa Juan, Serra Vadell Sebastian, Serra Vadell Juan, Serra Uguet Sebastian, Serra Artigues Simon, Soler Serra Bartolomé, Suñer Obrador Gabriel, Suñer Artigues Rafael, Sureda Obrador Miguel, Tauler Ramon Gabriel, Truyol Mas Juan, Uguet Ramon Pedro Antonio, Vadell Barceló Antonio, Vadell Roig Guillermo, Vadell Mestre Miguel, Vicens Veyn Antonio, Vicens Gari Cristobal, Vicens Adrover Francisco, Vicens Gelabert Juan, Vicens Veyn Miguel, Vidal Capó Salvador, Vidal Artigues Bartolomé y Vidal Mas Onofre.

Sección cuarta

Adrover Barceló Miguel, Adrover Monserrat Juan, Adrover Suñer Antonio, Adrover Monserrat Gabriel, Adrover Monserrat Gregorio, Adrover Mestre Jaime, Adrover Adrover Mateo, Alzamora Simó Jaimés, Andreu Martorell Domingo, Artigues Fiol Antonio, Artigues Sansó Juan, Artigues Obrador Miguel, Artigues Mulet Sebastian, Artigues Artigues Pedro Juan, Artigues Artigues Juan, Arrom Gomila Bartolomé, Barceló Roig Bernardo, Barceló Ferrer Antonio, Barceló Fiol Antonio, Barceló Maimó Antonio, Barceló Obrador Bartolomé, Barceló Estarellas Gabriel, Barceló Obrador Guillermo, Barceló Bennaser Jaime, Barceló Valent Juan, Barceló Barceló Pedro, Barceló Barceló Sebastian, Bennasar Bauzá Jaime, Bennasar Vadell P. Antonio, Bennasar Vadell Sebastian, Binimelis Bennaser Antonio, Binimelis Oliver Jaime, Bordoy Lladó Sebastian, Cabrer Adrover Jaime, Caldentey Gelabert Juan, Caldentey Artigues Antonio, Caldentey Obrador Antonio, Cerdá Vicens Antonio, Estelrich Barceló Francisco, Forteza Piña Pedro, Gari Huguet Antonio, Gari Salom Damian, Gelabert Barceló Miguel, Gomila Sagrera Antonio, Guerrero Adrover Cosme, Grau Adrover Antonio, Maimó Adrover Francisco, Maimó Tauler Francisco, Maimó Oliver Jaime, Maimó Alzamora Juan, Maimó Ribot Antonio, Maimó Barceló Miguel, Mesquida Roselló Jaime, Mestre Adrover Miguel, Mestre Roig Antonio, Mestre Colom Miguel, Munar Puig Julian, Nicolau Roig Jaime, Obrador Barceló Antonio, Obrador Alou Antonio, Obrador Roig Miguel, Obrador Obrador Guillermo, Obrador Cabot Jaime, Obrador Jusama Jaime, Obrador Barceló Mateo, Oliver Mir Martin, Oliver Martí Gabriel, Oliver Juan Juan, Oliver Artigues Luis, Oliver Ferrer Manuel, Oliver Matolanas Sebastian, Pizá Roselló Bartolomé, Pons Vicens Pedro, Prohens Obrador Rafael, Pujadas Batle Gabriel, Ramon Nicolau Andrés, Ramon Nicolau Damian, Ramon Artigues Juan, Ramon Obrador Juan, Ramon Adrover Salvador, Riera Bujosa Antonio, Rigo Adrover Marcos, Rigo Bover Marcos, Rigo Martí Sebastian, Roig Alou Antonio, Roig Mestre Tomás, Roselló Adrover Antonio, Roselló Salom Bartolomé, Roselló Obrador Bernardo, Roselló Banús Miguel, Roselló Bosch Nadal, Roselló Alou Nicolau, Sansó Ballester Onofre, Soler Barceló Bartolomé, Suñer Bordoy Pedro, Sureda Vives Ma-

teo, Vallespir Prohens Francisco, Vaquer Veyn Miguel, Vaquer Barceló Antonio, Veyn Maymó Jorge, Veyn Binimelis P. Ignacio, Vicens Artigues Miguel, Vicens Bennaser Antonio, Vicens Verger Antonio y Vicens Garcia Juan.

Sección Quinta

Adrover Vadell Baltazar, Adrover Adrover Sebastian, Adrover Adrover P. Juan, Adrover Andreu Simon, Adrover Andreu Miguel, Adrover Bauzá Pablo, Adrover Estelrich Cosme, Adrover Fiol Juan, Adrover Matemalas Gabriel, Adrover Mesquida Juan, Albons Roig Juan, Amadeo Exposito Joaquin, Amengual Adrover Sebastian, Andreu Vicens Andrés, Andreu Valens Miguel, Andreu Vaquer Nicolas, Antich Artigues Miguel, Antich Nicolau Miguel, Artigues Sansó Bartolomé, Artigues Puig Sebastian, Bandé Matemalas Mateu, Barceló Julio Antonio, Barceló Ribot Juan, Barceló Tauler Sebastian, Barceló Tirón Juan, Barceló Roig Magio, Barceló Mestre P. Juan, Barceló Obrador Sebastian, Bauza Juan Sebastian, Bauza Capó Miguel, Bennaser Barceló Bartolomé, Bennaser Gomila Cristobal Binimelis Maimó Antonio, Binimelis Antich Juan, Binimelis Artigues Jaime, Bordoy Maimó Bartolomé, Bordoy Adrover Francisco, Bordoy Adrover Jusó, Bordoy Maimó Miguel, Caldentey Obrador Bartolomé, Caldentey Nadal Mateo, Caldentey Fiol Miguel, Capó Vicens Andres, Capó Vicens Jaime, Capó Soler Miguel, Capó Tauler Rafael, Capó Vicens Ramon, Cervera Adrover Antonio, Canet Oliver Andrés, Colom Maimó Antonio, Colom Adrover Jaime, Drome Exposito Francisco José, Esteva Andreu Antonio, Ferrer Maimó Rafael, Pons Vicens P. Juan, Fuster Valls José, Gari Vaquer Antonio, Gari Gomila Sebastian, Gaya Company Antonio, Gaya Burdils Sebastian, Gomila Monserrat Jaime, Gomila Vert Juan, Gomila Adrover Poncio, Grimalt Ramis Julián, Juan Banus Mateo, Juan Barceló Antonio, Juliá Prohens Guillermo, Juliá Fiol Juan, Jusama Monserrat P. Antonio, Manresa Vicens Bartolome, Manresa Manresa Guillermo, Martí Oliver Miguel, Martorell Binimelis Geronimo, Martorell Oliver Pedro, Más Barcelomó Jaime, Más Barceló Sebastian, Mascaró Vadell Antonio, Mayol Nicolau Juan, Mayol Frau Damian, Mayol Pou Andrés, Mayol Adrover P. Juan, Mesquida Pons Antonio, Mesquida Juan Juan, Mestre Sansó Bartolomé, Milta Maimó Pedro, Miró Forteza José, Monserrat Barceló Juan, Monserrat Puig Cristobal, Monserrat Adrover Jaime, Mora Catalina Miguel, Nadal Roselló Andrés, Nadal Obrador Miguel, Nadal Barceló Jaime, Nadal Vidal Jaime, Navarro Ferrer Isidro, Navarro Pellin Isidro, Nicolau Adrover Antonio, Nicolau Mesquida Juan, Nicolau Maura Miguel, Obrador Obrador Bartolomé, Obrador Roselló Bartolomé, Obrador Vicens Simon, Obrador Barceló Antonio, Obrador Juan Antonio, Obrador Veyn Antonio, Obrador Obrador Bartolomé, Obrador Ramon Bartolomé, Obrador Roselló Bartolomé, Obrador Tauler Bartolomé, Obrador Nadal Gabriel, Obrador Obrador Jaime, Obrador Obrador Jaime, Obrador Capó Juan, Obrador Mas Sebastian, Obrador Obrador Mateo, Obrador Artigues Miguel, Obrador Oliver Miguel, Obrador Riera P. Ignacio, Oliver Canut Antonio, Oliver Capó Bartolomé, Oliver Expósito Juan, Oliver Obrador Juan, Perelló Albons Bartolomé, Pomar Miró José, Pou Suñer Antonio, Prohens Garcia Onofre, Puig Mestre Ant.º, Puig Sagrera Bartolomé, Puig Obrador Juan, Ramis Puig Gabriel, Ramon Serra Pedro, Ramon Obrador Jaime, Ramon Nicolau Nicolas, Riera Mestre Bartolomé, Rigo Adrover Juan, Rigo Bonet Miguel, Rigo Vidal Pedro, Roig Adrover Bartolomé, Roig Juliá Antonio, Roig Roig Cosme, Roig Adrover Rafael, Roig Bover Ramon, Roselló Obrador Andrés, Roselló Mulet Miguel, Roselló Vicens Gregorio, Roselló Soler Jorge, Sagrera Vidal Gabriel, Sagrera Rotger Antonio, Sagrera Obrador Gabriel, Sagrera Rotger Juan, Sagrera Rotger Miguel, Serra Adrover Jaime, Soler Soler Miguel, Soler Adrover

Cosme, Soler Adrover Lorenzo, Suau Barceló Pedro, Sureda Adrover Antonio, Uguet Gomila P. Juan, Valls Forteza Gabriel, Vaquer Garcias Antonio, Vaquer Gayá José, Vaquer Binimelis Miguel, Veyn Ribas Miguel, Vicens Monserrat Andrés, Vicens Monserrat Francisco, Vicens Valens Gabriel, Vicens Vicens Mateo, Vicens Bauzá Gregorio, Vicens Andreu Rafael, Vicens Garcia Ventura, Vidal Valls de Padrinas Damián, Vidal Orell Marcos, Vidal Vaquer Martin, Villalonga Gari Gabriel y Villalonga Gari Miguel.

Sección sexta

Adrover Nicolau Mateo, Adrover Obrador Bartolomé, Adrover Monserrat Jaime, Adrover Adrover Antonio, Adrover Pou Bartolomé, Adrover Mestre Bartolomé, Adrover Mestre Bartolomé, Adrover Valens Esteban, Adrover Adrover Guillermo, Adrover Monserrat Jaime, Adrover Vaquer Jaime, Adrover Ribot Juan, Adrover Nadal Mateo, Adrover Andreu Miguel, Adrover Obrador Pedro Ignacio, Albons Obrador Juan, Albons Adrover Nadal, Alzamora Barceló Juan, Andreu Martorell Jaime, Arnau Vadell Felipe, Artigues Ramis Juan, Artigues Juan Guillermo, Artigues Togores Jaime, Blanes Caldentey Francisco, Blanes Mestre Jaime, Barceló Obrador Damian, Barceló Prohens Francisco, Barceló Rosselló Gabriel, Barceló Caldentey Gregorio, Barceló Prohens Sebastián, Bennaser Suñer Antonio, Bennaser Bordoy Andrés, Bennaser Vicens Francisco, Binimelis Antich Juan, Bonet Bordoy Simon, Bonrin Bonnin Feliciano, Bordoy Gayá Bernardo, Bordoy Barceló Francisco, Bordoy Suarez José, Bordoy Oliver Pedro, Bosch Compañy Mateo, Caldentey Vicens Miguel, Capó Vicens Miguel, Cifre Rigo Jaime, Cortés Fuster Antonio, Estarellas Sastre Francisco, Ferragut Adrover Antonio, Forteza Pifia Antonio, Forteza Valls José, Forteza Fuster José, Fuster Picó Cristobal, Fuster Esteban Gabriel, Fullana Juliá Guillermo, Garau Burguera Jaime, Gayá Barceló Jaime, Gaya Bordoy Antonio, Gaya Oliver Cosme, Gaya Sagrera Cosme, Ginart Martorell Miguel, Gomila Maimó Juan, Gomila Oliver Juan, Grimalt Rigo Miguel, Juan Obrador Bernardo, Juan Nicolau Nicolás, Juliá Oliver Nicolas, Juliá Oliver Antonio, Juliá Vicens Juan, Juliá Manera Silvestre, Llambias Adrover Miguel, Llopis Mestre Miguel, Manera Vadell Juan, Manera Nicolau Mateo, Martorell Vidal Antonio, Mas Bisquerra Pedro Francisco, Masip Vilar José, Manera Bordoy Bartolomé, Mayol Gayá Antonio, Mayol Nicolau Pedro, Mayol Abram Cristobal, Mesquida Bordoy Guillermo, Mestre Nicolau Miguel, Mestre Obrador Pedro Juan, Mestre Adrover Rafael, Miró Fuster Antonio, Monserrat Gomila Jaime, Monserrat Orfi Miguel, Monserrat Barceló Juan, Monserrat Fullana Luis, Nadal Sureda Pedro, Nicolau Gilart Juan, Obrador Garau José, Obrador Adrover Juan, Obrador Pou Andrés, Obrador Artigues Antonio, Obrador Terrasa Jaime, Obrador Vidal Jaime, Obrador Nicolau Pedro, Oliver Ferrer Antonio, Oliver Caldentey Jaime, Oliver Escalas Jaime, Oliver Adrover Pedro, Perera Bestard Miguel, Picó Pomar José, Planes Bordoy Sebastián, Prohens Gari Onofre, Pujades Balle Guillermo, Pujades Mora Miguel, Ramis Artigues Rafael, Ramon Vidal Andres, Ramon Oliver Juan, Ramon Oliver Miguel, Riera Maimó Benito, Rigo Pons Antonio, Rigo Adrover Jaime, Roig Alou Francisco, Roig Alou Juan, Roig Adrover Miguel, Roselló Mesquida Juan, Roselló Roselló Bartolomé, Roselló Albons Nadal, Rotger Rigo Marcos, Rotger Barceló Marcos, Sagrera Togores Bartolomé, Sagrera Obrador Bartolomé, Sagrera Rovira Bartolomé, Sagrera Rovira José, Sagrera Togores Mateo, Sagrera Aguiló Pedro Juan, Simó Juan Juan, Soler Rigo Juan, Soler Ginart Sebastián, Soler Adrover Cosme, Soler Mestres Lorenzo, Soler Jordi Miguel, Soler Maimó Pedro Juan, Strañy Barceló Juan, Suñer Barceló Jaime, Ta-

beruer Uguet Juan, Uguet Juliá Antonio, Umbert Bosch Nicolas, Uguet Obrador Miguel, Vadell Gayá Jaime, Vadell Maimó Miguel, Valls Fuster Miguel, Vall Bonnin Miguel, Vaquer Vaquer Antonio, Vaquer Bennasar Sebastián, Vicens Caldentey Miguel, Vidal Nadal Magin, Vidal Rigo Antonio y Vidal Vaquer Magin.

Sección séptima

Adrover Adrover Antonio, Adrover Vallbona Miguel, Artigues Artigues Pedro Juan, Artigues Obrador Miguel, Ballester Barceló Antonio, Ballester Barceló Jaime, Ballester Vidal Sebastián, Ballester Bonet Antonio, Ballester Binimelis Francisco, Ballester Binimelis Jaime, Barceló Barceló Sebastian, Barceló Maimó Jaime, Barceló Caldentey Miguel, Barceló Barceló Andrés, Barceló Obrador Andrés, Barceló Bauzá Antonio, Barceló Caldentey Antonio, Barceló Obrador Antonio, Barceló Rigo Guillermo, Barceló Burguera Juan, Barceló Obrador Juan, Bennasar Vidal Andrés, Bennasar Bonet Ant.º, Binimelis Juliá Miguel, Caldentey Ferragut Jaime, Caldentey Gaya Antonio, Caldentey Juliá Antonio, Davó Beltrán Antonio, Estelrich Ballester Bartolomé, Estelrich Vila Miguel, Ferrer Vidal Lorenzo, Garcias Juliá Miguel, Gomila Juliá Antonio, Gomila Artigues Bernardo, Gomila Sagrera Guillermo, Gomila Roig Miguel, Gomila Juliá Sebastian, Grimalt Ferragut Guillermo, Grimalt Mas Miguel, Grimalt Mas Guillermo, Grimalt Ferragut José, Grimalt Mas Miguel, Juan Adrover Juan, Juan Adrover Juan, Maimó Barceló Bartolomé, Maimó Ramón Andrés, Maimó Roselló Antonio, Maimó Sbert José, Maimó Ramon Juan, Maimó Roig Juan, Martorell Obrador Andrés, Mesquida Juan Salvador, Monserrat Uguet Juan, Monserrat Uguet Francisco, Monserrat Gaya Rafael, Monserrat Mas Sebastian, Mulet Amer Miguel, Obrador Juliá Andrés, Obrador Obrador Andrés, Obrador Manera Antonio, Obrador Obrador Antonio, Obrador Bonet Miguel, Obrador Orfi Miguel, Obrador Obrador Bartolomé, Obrador Tauler Bernardo, Obrador Binimelis Francisco, Obrador Riera Julian, Obrador Binimelis Jaime, Obrador Obrador Jaime, Obrador Oliver Jaime, Obrador Roig Jaime, Obrador Obrador Juan, Obrador Roig Mateo, Obrador Nicolau Miguel, Obrador Obrador Miguel, Obrador Vidal Miguel, Obrador Obrador Pedro, Obrador Antich P. Juan, Obrador Garcia P. Ignacio, Obrador Burguera Sebastian, Obrador Juliá Sebastian, Obrador Obrador Sebastian, Obrador Vidal Simon, Picó Fuster Bernardo, Pujol Moll Diego, Riera Mestre Antonio, Riera Vidal Francisco, Riera Sureda Juan, Roig Obrador Bartolomé, Sagrera Martorell Antonio, Sansó Maimó Andrés, Sbert Pons Cristóbal, Sitjar Bover Ant.º, Soler Obrador Cristobal, Suñer Suau Antonio, Suñer Suau Gabriel, Suñer Obrador Minuel, Uguet Barceló Jaime, Uguet Juliá Bartolomé, Vadell Vidal Damian, Vaquer Binimelis Antonio, Vaquer Roselló Gabriel, Vaquer Rigo Guillermo, Vaquer Caldentey Jaime y Vives Barceló Juan.

Sección octava

Adrover Antich Miguel, Adrover Mascará Miguel, Adrover Sansó Antonio, Adrover Maimó Jaime, Antich Caldentey Juan, Binimelis Adrover Antonio, Binimelis Manresa Miguel, Binimelis Adrover Francisco, Caldentey Roselló Antonio, Caldentey Adrover Miguel, Grimalt Adrover Andres, Grimalt Manresa Jaime, Grimalt Adrover Juan, Grimalt Manresa Rafael, Manresa Grimalt Juan, Mas Manresa Pedro, Monserrat Gomila Bartolomé, Morey Calafat Bartolomé, Obrador Alou Miguel, Obrador Barceló Miguel, Oliver Barceló Bartolomé, Palou Suñer Miguel, Roig Binimelis Bartolomé, Roig Mestre Francisco, Roig Alou Bartolomé, Roig Binimelis Juan, Roig Obrador Juan, Salom Adrover Gabriel, Sixto Exposit o Juan, Vadell Barceló Jaime y Vicens Adrover Francisco.

Felanitx trece de Junio de 1910.

(Continuará)

Depositaria de fondos municipales de Escorca

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	6230'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	900'27
Cargo.	7130'36
Data por pagos verificados en igual trimestre.	479'57
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	6650'79

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	384'20	384'20
8 Resultas.	6230'09	»	6230'09
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	566'07	566'07
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Cargo pesetas.	6230'09	900'27	7130'36
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	60'00	60'00
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	419'57	419'57
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas.	»	»	»
Data pesetas.	»	479'57	479'57

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Escorca á 30 de Abril 1910.—El Depositario, Miguel Cerdá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Rullán.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Depositaria de fondos municipales de Campanet

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.
PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	953'21
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1045'18
Cargo.	1998'39
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1309'76
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	688'63

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	953'21	»	953'21
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	1045'18	1045'18
10 Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	»	1998'39	1998'39
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	224'46	224'46
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	75'00	75'00
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	84'10	84'10
6 Obras públicas.	»	500'00	500'00
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	150'00	150'00
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	276'20	276'20
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
Data pesetas.	»	1309'76	1309'76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Campanet á 31 de Marzo de 1910.—El Depositario, José Reinés.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Camps.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Mestre.